

Al contestar cite este número



Radicado No:
202660013000094391

Cartago, junio 01 de 2026

Señor:
Peticionario Anónimo
publicacionesweb@icbf.gov.co
Cundinamarca - Bogotá

ASUNTO: Notificación por Aviso - Respuesta Solicitud de restablecimiento De derechos Anónima - SIM 1765102714

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo Ley 1437 de 2011, y ante la imposibilidad de realizarse la notificación personal, se procede a NOTIFICAR POR AVISO, el contenido de la respuesta generada desde la Coordinación del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Centro Zonal Cartago, frente a la situación reportada mediante solicitud de restablecimiento de derechos (SRD), SIM **1765102714 del 29 de mayo de 2026.**

Se corrió traslado de la presente solicitud a la comisaria de familia del Municipio de La Victoria, Valle mediante correo electrónico del día 05 de marzo de 2026, por competencia territorial y subsidiaria, teniendo en cuenta que el lugar de residencia de los menores de edad para la realización de la verificación de derechos es en el área urbana, de dicho municipio.

Cordialmente,



ANDRES SANTIAGO RESTREPO TORRES
Coordinador ICBF Centro Zonal Cartago

Aprobó: Andres Santiago Restrepo Torres - Coordinador ICBF Centro Zonal Cartago.
Revisó: Andres Santiago Restrepo Torres - Coordinador ICBF Centro Zonal Cartago.
Proyectó: Karen Natalia Estevez - Oficina Relación con el ciudadano.